



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **21395W022Q320U2C105X** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Servicios Municipales
Expediente: ***112023
Documento: 22111I0T9
Asunto: REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN
DEPÓSITOS Y REDES DE AGUA
MUNICIPALES

DECRETO DE OBRA REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN DEPÓSITOS Y REDES DE AGUA MUNICIPALES

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la obra REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN DEPÓSITOS Y REDES DE AGUA MUNICIPALES, según Providencia de esta Concejalía de fecha 05-06-2017.

Visto informe técnico valorado, así como el presupuesto presentado por OBRAS Y SERVICIOS ACOSTA SL, con NIF nº B76708015, por el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (49.995,16 €) más la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.499,66 €) en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.494,82 €).

Resultando que con fecha 06-06-2017 se emitió informe de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento sobre legalidad y procedimiento.

Visto que se ha practicado la retención de crédito oportuna por el Sr. Interventor Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad OBRAS Y SERVICIOS ACOSTA SL, con NIF nº B76708015, el contrato de obra menor para la ejecución de los trabajos de REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN DEPÓSITOS Y REDES DE AGUA MUNICIPALES, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (49.995,16 €) más la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.499,66 €) en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.494,82 €).



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 21395W022Q320U2C105X en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto por la contratación de la obra consistente en REPARACIONES Y ADAPTACIONES EN DEPÓSITOS Y REDES DE AGUA MUNICIPALES, con NIF nº B76708015, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (49.995,16 €) más la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.499,66 €) en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.494,82 €), a cuyos efectos se ha emitido el Reserva de Crédito nº 12017000027747.

TERCERO.- Incorporar copia de la factura objeto del contrato con los requisitos contenidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución en los términos de los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose saber al interesado que contra la misma puede interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se pueda entender desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe